

ACTA DE LA REUNIÓN NÚMERO 7 (SIETE) DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Son., siendo las 10:00 horas del 6 de marzo de 2017, dio inicio la reunión número siete (ordinaria) de la Comisión Académica del Programa (CAP) de Posgrado del DIPA, en el aula 202 del edificio 5P "Dr. Manuel Sánchez Lucero", con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Caso Alfonso Laborín Antúnez y Andrea Staeps Gordo
3. Propuesta del Dr. Cinco, "Requisitos propuestos para directores externos"
4. Registro de tema y comité de tesis de doctorado de Luz Raquel Bourne Murrieta
5. Propuesta de tema y potencial director de tesis de Uriel Ramírez Campas y Betzabé E. López Corona
6. Solicitud de las Dras. Concepción L. Medina Rodríguez y Guadalupe López Ahumada
7. Asuntos generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum



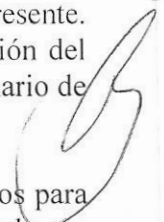
Presentes:

Dr. Enrique Márquez Ríos (Coordinador del Programa de Posgrado), Dr. Benjamín Ramírez Wong, Dr. Francisco Javier Cinco Moroyoqui, Dra. Rosario Maribel Robles Sánchez y Dr. Armando Burgos Hernández.

2. En relación a la solicitud de prórroga de Alfonso Laborín Antúnez, el Dr. Márquez comenta que, no hay necesidad de que el estudiante presente un seminario de avances (como se había acordado en la reunión anterior), ya que ha concluido con su desarrollo experimental, esto quedó asentado en el acta de seminario de avances (30 de agosto de 2016) del estudiante en mención. Dicho lo anterior esta comisión acepta la solicitud del estudiante, dando como fecha límite para la obtención del grado el 28 de abril del año en curso. Respecto a la solicitud de prórroga de Andrea Staeps Gordo, quien presentó seminario de avances el 3 de marzo del año en curso, tal y como lo recomendó la CAP en la sesión previa, esta comisión acepta su solicitud, dando como fecha límite para la obtención del grado el 30 de junio del presente. Asimismo, en la respuesta a dicha solicitud, se debe dejar claro que la Coordinación del Posgrado dará un seguimiento estricto a los acuerdos plasmados en el acta del seminario de avances (realizado el 3 de marzo del presente).

3. El Dr. Cinco entrega en formato impreso los requisitos para los directores externos para que sean revisados por la Comisión. Se analizan y se discuten algunos puntos enlistados en el documento. Sin embargo, debido a la complejidad del asunto, la comisión acuerda que dichos requisitos sean enviados, para su análisis y retroalimentación, a los integrantes de sus respectivos cuerpos académicos, para analizarse y discutirse en la próxima sesión.

4. Antes de proceder con la solicitud de registro de tema y comité de tesis propuesto por Luz Raquel Bourne Murrieta, el Dr. Márquez da lectura a un oficio enviado a la CAP por la misma estudiante. En dicho documento, la estudiante da respuesta al oficio PPCTA-121/17, donde debido a conflicto de intereses la CAP restringe la participación del Dr. Wong como director de tesis e incluso como sinodal de la misma. Después de analizar y discutir el contenido del documento enviado por la estudiante, esta Comisión acuerda enviar un fuerte llamado de atención a la estudiante, ya que se cuestiona la honorabilidad de la CAP sin fundamento.

Se da por terminada la sesión a las 13:00, quedando pendientes los puntos restantes.


Atentamente


Dra. Rosario Maribel Robles Sánchez


Dr. Benjamin Ramírez Wong


Dr. Francisco J. Cinco Moroyoqui


Dr. Armando Burgos Hernández


Dr. Enrique Márquez Ríos
(Coordinador de Programa)